

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-020419

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 764

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””764) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contratación Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de urgencia.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 355 tomado en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2015, se autorizó al Tesorero para realice las erogaciones correspondientes a los procesos de libre gestión, adjudicados por el Señor Alcalde Municipal, el Director General y/o la Señora Sindico Municipal, relacionados con el acuerdo municipal número 119 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2015.
- III- Que de acuerdo a las condiciones para la Contratación Directa, Art. 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Contratación Directa solo podrá acordarse al concurrir alguna de la situaciones siguientes:
 - e) Si se emitiera Acuerdo de Calificativo de Urgencia de conformidad a los criterios en esta Ley.
- IV- Que de acuerdo a la Calificación de Urgencia que establece el Art. 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Calificación de Urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general. También procederá cuando habiéndose contratado, previa una licitación, el contrato se extinguiere por causas imputables al contratista.
- V- Que debido al interés general de los pobladores de los diferentes cantones y caseríos del municipio para reparar y mejorar las calles de acceso antes de la época de invierno, se decreta la urgencia para adquirir repuestos y accesorios para el adecuado mantenimiento de la maquinaria pesada y de terracería, y que esta se encuentre en óptimas condiciones para su uso.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Emitir declaratoria de urgencia por las razones expuesta en el Romano V.**
2. **Autorizar al Departamento de Transporte y Talleres adquirir repuestos, accesorios y llantas para el adecuado mantenimiento de la maquinaria pesada y de terracería, y que esta se encuentre en óptimas condiciones para su uso.**
3. **Autorizar al Departamento de Tesorería, para que realice las erogaciones correspondientes de los repuestos y accesorios requeridos por el Departamento de Transporte y Talleres.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 0101030104 del Departamento de Transporte y Talleres.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**